

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION PUNO-EDUCACION PUNO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000910

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 792	Fecha : 15/10/2020	Documento : PEDIDO 00727	
Concepto : ACONDICIONAMIENTO DE PATIO, INFORME N° 014-2020-GRPUNO-GRDS-DREP-DGI-PP150-EHF/EGC			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>ACONDICIONAMIENTO DE PATIO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: UGEL SAN ROMAN - INICIAL SEGUN INFORME N° 014-2020-GRPUNO-GRDS-DREP-DGI-PP150-EHF/EGC. SAN ROMAN-JULIACA-CHIMPA JARAN - CHIMPA JARAN- CL463627-CM1619303 IEE: 955</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION PUNO en la siguiente dirección : JR JUAN BUSTAMANTE DUEÑAS 881 Teléfono : 051 357005

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



 CPC. Noemi Patricia Zamora Choque
 ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
 D.R.B.P.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 956 UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CHIMPA JARAN

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Entidad : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – PP 0150

Dirección : Jr. Bustamante Dueñas 881 - Urb II Etapa Chanu Chanu - Puno

Ruc : 20232544920

Región : PUNO

Provincia : PUNO

Distrito : PUNO

Página web : <https://www.drepuno.gob.pe>

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO:

Región : PUNO

Provincia : SAN ROMAN

Distrito : JULIACA

Centro Poblado : CHIMPA JARAN

Localidad : CHIMPA JARAN

Nombre de la Institución Educativa : 956

Nombre de director(a) para contacto : BRISEYDA ELASQUEZ MALDONADO

Número de celular del o la directora : 988192244

Número de contacto DRE-PUNO : Ing. Edwin Holguín Flores Cel. 95222286

III. ÁREA USUARIA:

"Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica".

IV. FINALIDAD PÚBLICA:

Para el cumplimiento de responsabilidades y metas del "Programa Presupuestal 0150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", dentro de la actividad de Generación de Condiciones de servicios educativos, con el fin de incrementar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes para acceder a servicios de Educación Básica Regular de calidad y pertinentes a sus características y necesidades.

Es por ello que dentro de sus actividades está la de mejorar y/o Acondicionar el patio (Edificación de estructura) de la Institución Educativa Inicial 956 ubicada en la localidad de CHIMPA JARAN, del distrito de JULIACA, provincia de SAN ROMAN, departamento de PUNO, en la cual se implementará las condiciones básicas de las Instituciones Educativas focalizadas el año 2020 y con ello mejorar la calidad del servicio brindado.





V. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Mejora de las condiciones de calidad para el adecuado funcionamiento de los servicios educativos.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Contratación de un servicio para el **ACONDICIONAMIENTO DE PATIO (Edificación de estructura)** en la Institución Educativa Inicial **956**, ubicada en la localidad de **CHIMPA JARAN**, Distrito de **JULIACA**, provincia de **SAN ROMAN**, departamento de Puno. El acondicionamiento consistirá en realizar el acondicionamiento de patio de la Institución Educativa Inicial (según Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos en el presente documento).

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso tiene por objeto contratar a una persona natural o persona jurídica para que preste los servicios de **ACONDICIONAMIENTO DE PATIO (Edificación de estructura)** de la Institución Educativa Inicial **956**.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio a contratar es a **TODO COSTO**; es decir, el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y laboral, así como incluyen los aportes de mano de obra, materiales e insumos, suministros, equipos de seguridad, máquinas, equipos y herramientas, movilización y limpieza general que se requiera para el cumplimiento de las actividades o partidas a ejecutar.

El presente servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

A) TRABAJO EN GABINETE:

Elaborar un plan de trabajo; donde se incluya:

- ✓ Plan de Seguridad y Salud, frente a la posible exposición de contagio del COVID- 19, según las RM N° 087-2020-VIVIENDA y la RM N° 239-2020-MINSA.
- ✓ Plan de Trabajo Seguro (PETS) frente al uso de herramientas con alta peligrosidad.
- ✓ Cronograma (diagrama de Gantt) del Acondicionamiento del Patio de la Institución Educativa Inicial de **956**.

B) TRABAJO EN CAMPO:

B.1.- MANO DE OBRA

Ejecutar la mano de obra con los debidos procedimientos constructivos aprobados, para ello el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** remitirá el Reporte de Trabajo mostrando el antes y el después de concluir el trabajo de acondicionamiento, se indica la descripción de las partidas a realizar por parte del **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**.





CUADRO N° 01
PARTIDAS A EJECUTAR POR SERVICIOS A TODO COSTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	Und.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	Agua para la Construcción en obra	Glb	1.00
01.01.02.03	Energía Eléctrica Provisional para obra	Glb	1.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	Limpieza del Terreno	M2	100.80
01.01.07	MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.07.01	Movilización y desmovilización de Equipos y herramientas	Glb	1.00
01.01.09	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.09.01	Trazo, Niveles y Replanteo Preliminar	M2	100.80
01.01.09.02	Replanteo durante el proceso	M2	100.80
01.02.	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	Elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo		
01.02.01.02	Equipos de protección colectiva	Glb	1.00
01.02.01.03	Señalización temporal de seguridad	Glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.	Nivelación de terreno		
02.01.01.01	Nivelación	m2	100.80
02.01.01.02	Nivelado apisonado	m2	100.80
02.01.02.	Excavaciones		
02.01.02.02	Excavaciones en Zapatas de 0.50 x 0.50 x 0.65 (10 zapatas)	m3	1.63
02.01.03.	Cortes		
02.01.03.01	Cortes de terreno normal a mano	m3	10.08
02.01.04.	Rellenos		
02.01.04.02	Rellenos con material de préstamo, material mejorado	m3	10.08
02.01.05.	Nivelación interior y apisonado		
02.01.05.01.	Conformación de sub rasante con material de préstamo e=0.10m	m3	10.08
02.01.05.02.	Perfilado y compactado de sub rasante en zonas de corte con equipo liviano	m2	100.80
02.01.06.	Eliminación de material excedente		
02.01.06.01.	Carguo y eliminación de material excedente D prom=1Km	m3	11.46





02.02.	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.03.	Solados		
02.02.03.01	Solados e=0.10m	m3	0.25
02.03.02.	Zapatas		
02.03.02.01	Concreto $f'c=175$ Kg/cm ²	m3	1.38
02.02.10.	Empedrado de Losa Deportiva		
02.02.10.01	Empedrado de losa deportiva e=0.10m	m3	15.12
02.02.11.	Losa Deportiva		
02.02.11.01	Concreto $f'c=140$ Kg/cm ²	m3	10.08
02.02.11.02	Encofrado y Desencofrado	m2	9.00
02.02.11.03	Piso de cemento pulido	m2	100.80
02.02.12.	Juntas de dilatación		
02.02.12.01	Juntas de dilatación e=2 mm	ml	49.20
02.04.	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.04.01.	Columnas de acero		
02.04.01.01.	Columnas de acero cuadrado LAC ASTM A500 4"x4"x6m, e=3.0mm; incluye Colocación y/o Izamiento y/o Instalación, soldadura y pintura de acuerdo a los planos indicados.	Und	10.00
02.04.02.	Vigas de acero		
02.04.02.01.	Viga de acero rectangular LAC ASTM A500 2"x4"x6m, e=2.5mm; Incluye Colocación y/o Izamiento y/o Instalación, soldadura y pintura de acuerdo a los planos indicados.	Und	8.00
02.04.05.	Correas de acero		
02.04.05.01.	Correas de acero cuadrado LAC ASTM A500 2"x2"x6m, e=2.0mm; incluye Colocación y/o Izamiento y/o Instalación, soldadura y pintura de acuerdo a los planos indicados.	Und	12.00
02.04.06.	Coberturas		
02.04.06.01	Planchas corrugadas galvanizadas	Und	28.00
02.04.08.	Arco metálico de fulbito	Und	2
'03	ARQUITECTURA		
03.11.	PINTURA		
03.11.06	Pintura para Estructuras Metálicas	Glb	1.00
03.11.07	Pintura para Plataforma Deportiva	m2	100.80
03.12.	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA		
03.12.01	Limpieza permanente de Obra	m2	100.80
01.02.01.04	Equipos de protección colectiva	Glb	34.47





B.2.- MATERIALES E INSUMOS:

Debido a que el presente servicio es a **TODO COSTO**, el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** proveerá materiales e insumos necesarios para realizar el trabajo de acondicionamiento del patio (trasladados a la zona de trabajo y otros que generen gastos adicionales), de acuerdo lo indicado en las partidas y planos.

El **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** realizará la **adquisición de materiales e insumos que serán necesarios para realizar el servicio solicitado a todo costo (CUADRO N° 02)**; que se requiera para el cumplimiento de las actividades o partidas a ejecutar por servicios, los cuales deberán ser trasladados a la zona del trabajo de la Institución Educativa de 956.

CUADRO N° 02
MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS
POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

N°	MATERIALES E INSUMOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ELECTRODOS	Kg	20
2	PINTURA ANTICORROSIVA	Gln	4
3	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO (PARA PINTADO DE LA ESTRUCTURA METALICA)	Gln	4
4	PINTURA PARA EXTERIORES COLOR ROJO (PARA PINTADO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA)	Gln	2
5	PINTURA PARA EXTERIORES COLOR VERDE (PARA PINTADO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA)	Gln	3
6	PINTURA PARA EXTERIORES COLOR BLANCO (PARA PINTADO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA)	Gln	1
7	THINER ACRILICO	Gln	6
8	AUTOPERFORANTES	Millar	1.5
9	MATERIAL MEJORADO PARA RELLENO (SEGUN INDICA LOS PLANOS)	M3	14

Nota.-

- 1.- Las cantidades de los materiales e insumos son referenciales.
- 2.- El Proveedor y/o contratista será responsable de la adquisición de algunos materiales e insumos necesarios para cumplir con el servicio solicitado a todo costo, de acuerdo a las partidas que se indican en las especificaciones técnicas y planos.

La Dirección Regional de Educación de Puno, no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del proveedor y/o contratista. Por lo que el proveedor y/o contratista deberá tomar las medidas necesarias para el control y cuidado de sus materiales.

Asimismo, la Dirección Regional de Educación de Puno en cumplimiento de la norma técnica, **ha realizado la adquisición de algunos materiales e insumos de acuerdo a lo que indica las partidas y los planos** que se adjunta para cumplir con los objetivos planteados, estos materiales e insumos se encuentran en **ALMACÉN DE LA OBRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** en mención, que se indican en el **CUADRO N° 03**; el movimiento de almacén se realizará en coordinación con la Dirección de la Institución Educativa los cuales deberán ser registrados y deberá llevarse el control correspondiente de dicho movimiento de almacén; estos materiales e





Insumos se entregarán al **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** para realizar las partidas que se indican de acuerdo a lo indicado en los planos y cumplir con los objetivos; el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad ante cualquier pérdida o mal uso de los bienes e insumos dispuestos para la obra.

CUADRO N° 03
MATERIALES E INSUMOS ADQUIRIDOS POR LA DRE-PUNO, UBICADAS EN EL
ALMACEN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN MENCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOLSAS	82	PUESTO EN ALMACEN DE LA OBRA DE LA IIEE (BOLSAS DE 42.5 Kg)
2	HORMIGÓN	M3	14	PUESTO EN LA OBRA DE LA IIEE
3	PIEDRA MEDIANA D=6 PULGADAS	M3	15	PUESTO EN LA OBRA DE LA IIEE
4	ACERO CUADRADO LAC ASTM A500 4" x 4" x 6m, e=3.0mm	UND	10	PUESTO EN ALMACEN DE LA OBRA DE LA IIEE
5	ACERO RECTANGULAR LAC ASTM A500 2" x 4" x 6m, e=2.5mm	UND	8	PUESTO EN ALMACEN DE LA OBRA DE LA IIEE
6	ACERO CUADRADO LAC ASTM A500 2" x 2" x 6m, e=2.0mm	UND	12	PUESTO EN ALMACEN DE LA OBRA DE LA IIEE
7	CALAMINA GALVANIZADA ROJO 0.8m x 3.6m, e=0.22 mm	UND	28	PUESTO EN ALMACEN DE LA OBRA DE LA IIEE

B.3.- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

Debido a que el presente servicio es a todo costo, el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** proveerá de todo lo indicado en las siguientes líneas para el cumplimiento del servicio.

Equipos de comunicación:

EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**, deberá contar con un (01) equipo de comunicación que permita una coordinación directa y continua con el Especialista para la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO de la DRE/GRE.

Indumentaria o vestimenta y equipos de protección personal:

EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que desarrollen, así como la reposición de los mismos, de igual manera el proveedor y/o contratista deberá proveer a sus trabajadores con los equipos de protección personal frente al COVID-19.

En los siguientes cuadros indican la indumentaria y los implementos de protección personal con la que deberá iniciar el servicio, esto implica por cada uno de los trabajadores:





CUADRO N° 04
INDUMENTARIA O VESTIMENTA DE SEGURIDAD

N°	Indumentaria o vestimenta	Unidad de Medida	Cantidad
01	Zapato de seguridad de punta de acero	Par	01
02	Mameluco de tela Drill	Unidad	01
03	Poncho Impermeable	Unidad	01
04	Chaleco de Seguridad	Unidad	01
05	Fotocheck de identificación del personal	Unidad	01

CUADRO N° 05
IMPLEMENTOS DE PROTECCION DE PERSONAL

N°	Implementos de protección personal	Unidad de Medida	Cantidad
01	Protector de oído para adaptar a casco tipo jockey	Unidad	01
02	Anteojos classic lunas claras, ultra duras, antiempañantes o protector facial (mica).	Unidad	01
03	Respirador de media cara con sus respectivos filtros, mascarillas médicas o equipo de protección respiratoria (N95, FFP2 o equivalente)	Unidad	01
04	Guantes de cuero sin refuerzos	par	01
05	Guantes de jebe de albañil reforzado 1ra	Par	01
06	Casco de seguridad C/barbiquejo	Unidad	01
07	Cinta de seguridad	Rollo	01
08	Cono de seguridad	Unidad	08
09	Parantes de seguridad	Unidad	08

Lo indicado anteriormente es lo mínimo que debe proporcionar el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**.

Los equipos de protección personal (EPP) que el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** posea, deberán estar normados, de acuerdo a las normas técnicas peruanas, o a falta de éstas, con normas técnicas internacionales y certificadas por organismo acreditado.





VIII. ENTREGABLES:

Los trabajos se realizarán según lo planteado en el desarrollo de sus actividades, una vez entregado la **orden de servicio y/o contrato**, los cuales se reflejarán en el informe técnico final de la ejecución del servicio, que presentará el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** dentro de los plazos establecidos, en el que se deberá incluir:

**CUADRO N° 06
PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Entregable	Plazo de Ejecución (días calendario)	Entregable
1° Entregable	Al inicio del servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de contacto del PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: Email, Celular. - Plan de trabajo de acuerdo al servicio. - Reporte del traslado de materiales a la zona del trabajo (Institución Educativa Inicial de 956). - Guía de remisión de ingreso de materiales, equipo, herramientas, insumos, etc. - Relación de personal, detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, domicilio actual, N° D.N.I. y firma. - Experiencia Laboral del personal propuesto - Análisis de trabajo seguro. Elaborados en la fecha de ejecución del trabajo. - Registro de entrega de indumentaria o vestimenta. - Registro de entrega de implementos de protección personal. - Registro de capacitaciones/inducción (realizar antes del inicio de los trabajos, una charla de inducción de SST a todo el personal (deberá incluir protocolos y lineamientos de seguridad y salud ante el COVID-19). - Exámenes médicos ocupacionales (Incluye prueba del descarte del COVID-19) - Declaración jurada indicando el estado de salud óptimo para realizar dichos trabajos por servicios de cada uno de los trabajadores.
2° Entregable	Al finalizar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico con la descripción de los trabajos realizados del servicio firmado y/o avalado por el profesional propuesto indicando las actividades y/o partidas realizadas. - Fotografías del antes y después de las actividades del servicio (mínimo 02 fotos por cada partida). - Reportes de trabajo del antes y después. - Registro de entrega de implementos de protección personal. - Registro de entrega de vestimenta. - Guías de remisión. - Movimiento de almacén. - Registro de Asistencia diaria. - Registro de charla diaria.





IX. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

a.- **PROFESIONAL Ó TECNICO.-** Supervisor general del servicio, formación académica Ingeniero Civil y/o Arquitecto, se acreditará con copia simple del título otorgado y su respectiva habilidad profesional.

Actividades a realizar: Supervisar el planeamiento y ejecución del servicio.

Experiencia: Con experiencia mínima de 01 año de experiencia en administración y/o coordinación y/o supervisión de obra y/o residencia de obra y/o conducción y/o dirección técnica de prestación de servicios y/o trabajos y/o actividades relacionados a construcción civil.

b.- **PERSONAL DE OBRA.-** El **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** deberá contar un mínimo de tres (03) personas en obra y con experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de servicios y/o trabajos y/o actividades de construcción civil.

Queda expresamente establecido que no existe relación laboral alguna entre la DRE PUNO y el personal del proveedor y/o contratista, siendo el proveedor y/o contratista responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle.

X. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA:

- Disponibilidad inmediata para efectuar el Servicio solicitado.
- Contar con el equipamiento necesario para la ejecución del Servicio (requisito fundamental)
- El proveedor es el único responsable ante la DRE PUNO de cumplir con la prestación del servicio a su cargo, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.
- El proveedor deberá permitir que la DRE PUNO, a través del personal designado, realice una supervisión y control permanente, del servicio durante su operación.
- El abastecimiento de materiales, herramientas, equipos, maquinaria, transporte y otros insumos necesarios para el servicio, correrán por cuenta del proveedor.
- Indumentaria o vestimenta y equipos de protección personal: El proveedor y/o contratista deberá de proporcionar los implementos de seguridad mínimos al personal que realizará el servicio (zapatos de seguridad con punta de acero, mameluco de tela drill, poncho impermeable, chaleco de seguridad, etc.)
- Por lo tanto, el personal que realiza los trabajos encomendados deberán contar con una póliza de seguros para salvaguardar la integridad de las personas que laborarán en el servicio.
- El proveedor y/o contratista deberá de realizar la señalización respectiva mediante el uso de equipos de seguridad como son: conos de seguridad, parantes de seguridad y cintas de seguridad en la zona a intervenir.
- El proveedor deberá realizar la limpieza general después de haber realizado el servicio de Acondicionamiento del patio de la Institución Educativa.





XI. RESPONSABILIDADES INHERENTES AL SERVICIO BRINDADO:

- El servicio incluye las herramientas o equipos para la ejecución de dichos trabajos, así como el equipo de seguridad necesario, cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el proveedor y/o contratista responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.
- El proveedor y/o contratista deberá comunicar, con 24 horas de anticipación, la realización de las actividades al Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO, a fin de verificar la adecuada ejecución de los trabajos.
- El Proveedor y/o contratista deberá hacer reportes de trabajo, a través del formato entregado por el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones.
- Todas las dimensiones y niveles deberán ser verificados por el Proveedor y/o contratista antes de iniciar los trabajos, y sin ellas encontrara discrepancias, deberá notificarlas de al Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO y realizar los ajustes sobre la base de los instrumentos, materiales, mano de obra que resulten necesarios para realizarlos.
- La omisión en los metrados parcial o total de una partida no exime al Proveedor y/o contratista de su ejecución si está prevista en las especificaciones técnicas y partidas.

RESPONSABILIDAD POR LIMPIEZA FINAL:

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el Proveedor y/o contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

SEGURIDAD:

- El Proveedor y/o contratista deberá hacer uso de señalización de seguridad así como asegurar la zona de trabajo y almacenaje del material, así mismo deberá coordinar con el/la Director (a) de la Institución Educativa Inicial de 956, para el horario de realización de los trabajos a fin de no interrumpir las clases (en caso se reinicien las actividades físicas).
- El **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** deberá entregar al Especialista para la Gestión de Generación de Condiciones un Plan de Seguridad y Salud, frente a la posible exposición de contagio del COVID- 19, según las RM N° 087-2020-VIVIENDA y la RM N° 239-2020-MINSA.
- El **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** deberá cumplir con los protocolos y lineamientos mostrados en las Normas Técnicas, quien será supervisado por el Especialista para la Gestión de Generación de Condiciones.

XII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS:

- La coordinación del desarrollo del servicio, supervisión y conformidad estará a cargo del Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones y Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso PP 0150, el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** contará con la





información que estime necesaria en el momento que así lo requiera por parte de las áreas involucradas en el servicio como Infraestructura, Unidad Formuladora y el PP 0150 ACCESO.

- El servicio se realizará en coordinación constante con el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO.
- La paralización del servicio deberá ser comunicada con 24 horas de anticipación, la cual deberá ser solo por causales justificadas, de manera que serán evaluadas para su aprobación por el Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones del PP 0150 ACCESO, no significando un incremento en el pago del servicio.

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Institución Educativa Inicial 956 ubicada en la localidad de **CHIMPA JARAN**, distrito de **JULIACA**, provincia de **SAN ROMAN**, departamento de **PUNO**.

XIV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 días calendario a partir de la emisión de la orden de servicio y/o contrato.

XV. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial es de **S/ 14,000 soles (CATORCE MIL 00/100 SOLES)** por el servicio y/o contrato para el Acondicionamiento de Patio; el costo incluye Mano de obra, Materiales e insumos, Herramientas y equipos, IGV, utilidad.

XVI. CONFORMIDAD DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

- La conformidad de la prestación será otorgada por la Dirección de Gestión Institucional, a cargo del Especialista para la Gestión de la Generación de Condiciones y Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso del PP 0150 ACCESO. En caso de existir observaciones por parte de la entidad, se comunicará al **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**, según lo estipulado al Art. 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El pago se efectuará en una sola armada a la culminación de las partidas y trabajos ejecutados por el servicio prestado a todo costo; previa presentación de los informes indicados por parte del Proveedor y/o contratista y la correspondiente verificación y conformidad del área usuaria.

XVII. PENALIDAD:

Si el proveedor y/o contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, La Dirección Regional de Educación Puno, le aplicará al Proveedor y/o contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (de ser el caso, del ítem, o de la proporción del contrato que debió ejecutarse). En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente, y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor y/o contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades:

Si el **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** demostrara deficiencia, negligencia o insuficiencia en el cumplimiento de las condiciones indicadas en su oferta, y sin perjuicio de las acciones y sanciones que este hecho conlleve, la ENTIDAD aplicara una penalidad equivalente al 10% UIT, por cada incumplimiento de cualquier extremo de la oferta. El monto máximo por este tipo de penalidades será igual al 10% del monto del contrato; en concordancia con el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVIII. GARANTÍA:

El **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

XIX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma alzada.

XX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO/AFECTACION PRESUPUESTAL:

Cat. Pptal.: 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica.

Producto: 3000867: Servicios Educativos Pertinentes y con Condiciones para su Funcionamiento

Actividad: 5006239: Generación de Condiciones para la Implementación del Servicio Educativo

Fte. Fto.: Recursos Ordinarios

META : 0043

